



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-361-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF: Acta 012-O-2020
FW: 47421
FECHA: 16 de diciembre de
2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **01 de diciembre de 2020**, acogiendo el contenido del Acta 012-O-2020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 28 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;
- Que, en la presente sesión de Concejo Municipal la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato, realiza las siguientes observaciones: En la página 9 en su intervención se menciona al autor Pepe Suing, que está escrito de manera incorrecta, lo cual solicita se corrija. De la misma manera en la página 35 luego de la intervención del concejal Rumiñahui Lligalo consta la siguiente frase: “Bueno, yo ya dije, entonces yo tampoco creo que debe estar sectorizado esta Ordenanza, en contra”, sin embargo, al final cuando se recoge la votación dice: “El señor secretario informa los resultados obtenidos: 3 votos a favor por parte de los concejales María José López, Rumiñahui Lligalo y Anabell Pérez y 11 votos en contra, incluido el voto del señor Alcalde.”; al respecto, manifiesta que al ser votación ordinaria no se ha transcrito la votación, pero solicita que se verifique si su persona no realizó análisis de su voto y que se vea la coherencia de los resultados que se presentan, de acuerdo a las votaciones que se transcribe, por tanto mociona se devuelva la presente Acta para que se revise.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

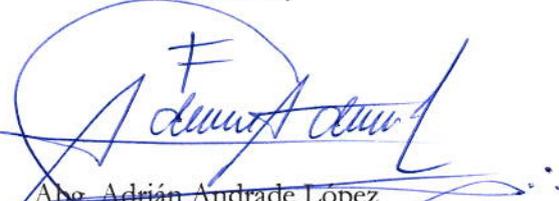
En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

RESUELVE:

Devolver el contenido del Acta 012-O-2020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 28 de abril de 2020, a fin de que se realicen las correcciones realizadas por la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato, constantes en los considerandos de la presente Resolución.-
Notifíquese.-

Atentamente,




Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c Secretaría de Concejo Municipal (Acta 012-O-2020)

RC

Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-12-16